

**COYOTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

*Unidos para*  
**Transformar****REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYOTEPEC, MÉXICO**  
**CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO	X
<b>Asesorías jurídicas.</b>				
DESCRIPCIÓN		CÓDIGO DE LA CÉDULA	COY/DBS-05/096-2025	
Se brinda asesoría jurídica gratuita a los jóvenes en materia familiar y penal, de ese modo canalizar a los ciudadanos ante las autoridades correspondientes y/o ante algún defensor que se encargue del asunto.				
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 101 Bis. I de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Artículo 2 y 3 de la Ley del Instituto Municipal de la Juventud. Artículo 18 fracción XVI. a y 22 del Bando Municipal 2025 de Coyotepec, México. Artículo 9 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de la Juventud de Coyotepec, Estado de México.			
DOCUMENTO OBTENER	POR	No aplica.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	No aplica.
¿SE REALIZA EN LINEA?	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE SOLICITARSE.	Cuando el ciudadano requiera una asesoría sobre algún tema jurídico.			
¿ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA?	No aplica.			
REQUISITOS		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. Identificación oficial vigente.		NO	1	Artículo 22 del Bando Municipal 2025 de Coyotepec, México. Reglamento Interno del Instituto Municipal de la Juventud de Coyotepec, Estado de México. Manual de Procedimientos del Instituto Municipal de la Juventud Coyotepec, Estado de México.
<b>PERSONAS JURIDICO-COLECTIVAS</b>				
No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.
PASOS POR SEGUIR	1. La persona solicitante realiza la petición para obtener asesoría jurídica. 2. La Coordinación de Juventud agenda cita. 3. La persona solicitante acude el hora y día señalado. 4. El Titular de la Coordinación de Juventud brinda la asesoría y realiza el llenado de la bitácora.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	01 día hábil.			
COSTO	Gratuito.	Fundamento Jurídico	No aplica.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
			TARJETA DE DÉBITO	N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica.			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Las asesorías serán impartidas a todos aquellos jóvenes que lo soliciten, siempre y cuando se encuentren en el rango de edad de 18 a 39 años.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.			
UNIDAD ADMINISTRATIVA U ORGANISMO			ÁREA RESPONSABLE	
Dirección de Bienestar Social.			Coordinación de Juventud.	
TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE	C. Carlos Alberto Martínez de la Cruz.			
DOMICILIO	CALLE	Plaza de la Constitución.		NO INT Y EXT
				No. 1.
COLONIA	Barrio La Cabecera.		MUNICIPIO	Coyotepec, México.
C.P.	54660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		
		Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas y sábados de 9:00 a 12:00 horas.		
LADA	TELÉFONOS		EXTS.	FAX
				CORREO ELECTRÓNICO



No aplica.	55 9245 1190.	No aplica.	No aplica.	<a href="mailto:juventud@coyotepec.gob.mx">juventud@coyotepec.gob.mx</a>
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	Sindicatura Municipal.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. Miguel Ángel Domínguez Calderón.			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución.	NO INT. Y EXT.:	No. 1.
COLONIA:	Barrio La Cabecera		MUNICIPIO:	Coyotepec, México.
C.P.:	54660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas y sábados de 9:00 a 12:00 horas.	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	55 9245 1190.	No aplica.	No aplica.	<a href="mailto:sindicatura@coyotepec.gob.mx">sindicatura@coyotepec.gob.mx</a>
FORMATO(S) DESCARGABLES:	No aplica.			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Si soy de otro municipio ¿Me pueden atender?			
RESPUESTA:	No, pero se le realiza una recomendación hacia dónde dirigirse en su localidad.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Me pueden representar jurídicamente en un juicio?			
RESPUESTA:	No, únicamente se da la alternativa de solución del asunto.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuáles son las materias de derecho en las que me puede asesorar?			
RESPUESTA:	En las ramas de derecho familiar y penal.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
No aplica.				

 <b>ELABORÓ:</b>  C. Carlos Alberto Martínez de la Cruz, Enlace de Mejora Regulatoria.	 <b>VISTO BUENO:</b>  C. Juan Manuel Gutiérrez Rojas, Director de Bienestar Social.	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>  19/02/2025.
--	---	---

Transformar